

Facturación prospectiva

Preguntas frecuentes: empleadores privados

¿Cómo sabré qué esperar con el nuevo sistema de facturación?

En el caso de los empleadores privados, enviaremos un aviso todos los años en el mes de mayo a todos los empleadores. Este aviso incluirá el cronograma de cuotas y desglosará su prima calculada total adeudada por clase manual. También incluirá un certificado que solo es válido si las primas y las evaluaciones, incluidas las cuotas, se pagan antes de la fecha de vencimiento correspondiente. Aproximadamente el 1.º de junio de cada año, enviaremos por correo la factura de la primera cuota. Para mantener la cobertura activa, un empleador debe pagar esa primera cuota antes del 30 de junio todos los años.

¿Cómo pagaré las primas de acuerdo con la facturación prospectiva?

Calcularemos una prima prospectiva sobre la base del año de la póliza completado más reciente y enviaremos una factura al empleador. Los empleadores pagarán la prima calculada antes de que otorguemos y proporcionemos la cobertura. Inicialmente realizaremos la transición de todos los empleadores privados (que no sean los que pagan el mínimo) a un plan de pago bimensual. Esto significa que los empleadores nos pagan una parte de la prima anual seis veces al año. Si los empleadores desean seleccionar una opción de cuotas diferente, pueden realizar el cambio anualmente, antes del comienzo del año de la póliza ingresando en línea a www.bwc.ohio.gov o llamando al 1-800-644-6292. No hay tarifas relacionadas con la participación en un plan de cuotas.

¿Cuál es la nueva prima mínima y por qué ha aumentado el mínimo?

La nueva prima mínima es de \$120 más evaluaciones. Las evaluaciones dependen del monto de la nómina y de las primas esperadas que el empleador tiene en su cuenta. Una cantidad mayor de monto esperado dará como resultado una evaluación más alta. No hemos aumentado la prima mínima desde 2007, lo que significa ocho años sin aumento. Aunque nos damos cuenta de que se trata de un incremento del 20 por ciento en comparación con la prima mínima anterior de \$100, su prima de solo \$10 por mes lo protege de cualquier reclamo que pueda producirse.

¿Cuál es el ajuste de la prima mínima?

El ajuste de la prima mínima es un ajuste que se realiza para llevar su prima calculada hasta la prima mínima de \$120 más evaluaciones (costos administrativos de la BWC y de la Comisión Industrial de Ohio (Industrial Commission of Ohio)), así como los cargos para el Fondo de Ayuda para los Trabajadores Incapacitados (Disabled Workers' Relief Fund)).

¿Se eliminarán los informes de nómina?

Los informes de nómina como los conoce hasta ahora se eliminarán. En lugar de eso, cada año en el mes de julio (a partir de 2016) completará lo que llamamos un informe de conciliación de nómina para conciliar su nómina calculada con la nómina real.

¿Qué es el informe de conciliación de nómina?

Al final de cada periodo de la póliza, cada mes de julio (a partir de 2016), tendrá que conciliar su nómina calculada con su nómina real. A esto lo denominamos conciliación de nómina. Puede completarla en línea en www.bwc.ohio.gov o por teléfono si llama al 1-800-644-6292. Esta conciliación de nómina puede dar como resultado una facturación de prima adicional o un crédito de prima. Cualquier prima adicional facturada vence en el momento en que completa la conciliación de nómina.

Fechas importantes a recordar

Fecha	Evento
1 de julio de 2016	Envío del aviso del informe anual de conciliación de nómina
15 de agosto de 2016	Vencimiento para presentación del informe anual de conciliación de nómina
21 de noviembre de 2016	Plazo para la calificación grupal para el año de póliza 2017
31 de enero de 2017	Plazo para calificación retrospectiva grupal, Programa Un Reclamo (One Claim Program), Programa Deducible (Deductible Program) y calificación retrospectiva individual para el año de la póliza 2017